

Xalapa, Ver., 9 de mayo de 2019.

Comunicado: 0442

Prevén calendarizar la entrega de informes y comparecencias de órganos autónomos

- Propone la diputada Magaly Armenta Oliveros iniciativa que modifica el párrafo segundo del artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

La diputada Magaly Armenta Oliveros, integrante del Grupo Legislativo de Morena en el Congreso de Veracruz, puso a consideración del Pleno, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, durante los trabajos de la segunda sesión, del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Esto, con el fin de que los organismos autónomos del estado, cumplan con una adecuada transparencia y rendición de cuentas, que permita a la ciudadanía realizar un escrutinio pormenorizado de sus actividades y resultados; señaló la legisladora y por lo que es necesario que estos informen el estado que guarda su gestión.

Esta reforma, abundó Armenta Oliveros, propone reformar el párrafo segundo del artículo 67 de la Constitución Local, para calendarizar la entrega del informe y la comparecencia de los titulares de estos entes autónomos: Ilámesse Fiscalía General (FGE), Órgano de Fiscalización Superior (Orfis) y Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

Al igual que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP). Para el caso del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV), apunta en su intervención, solo estará obligado a presentar su informe de actividades.

Especificando que los informes de actividades se presentarán dentro de los primeros quince días del mes de diciembre ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo y las comparecencias serán dentro de los últimos quince días del mes de enero.

Agregó que “si por medio de un Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, solicita a los titulares de los Organismos Autónomos del Estado comparecer ante las Comisiones Permanentes correspondientes, lo mejor es legislar para que las comparecencias de los organismos autónomos del estado se realicen en un periodo determinado, dejándolo establecido en nuestro máximo ordenamiento estatal”.

Coordinación de Comunicación Social



Con esto, señala en su iniciativa Armenta Oliveros, se pretende abonar a la transparencia y rendición de cuentas, con miras a que dichos principios imperen en el actuar de todo servidor público que ejerza los recursos del pueblo veracruzano.

De acuerdo con esta propuesta de reforma, el párrafo segundo del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, quedaría como sigue:

Para efectos de que los Organismos Autónomos del Estado rindan cuentas sobre el estado que guarda su gestión, deberán presentar anualmente un informe de actividades ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado dentro de los primeros quince días del mes de diciembre, y su titular comparecer ante el Poder Legislativo en sesión pública en la última quincena del mes de enero, conforme al formato que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su respectivo Reglamento.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, solo estará obligado a presentar el informe de actividades.

El proyecto de Decreto de reforma, fue turnado para su estudio y análisis a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

##-##-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>